



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Hacienda

Depósito legal número 1000

INFORME COMPLEMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES “DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS”; “GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ” Y “PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS”

TRAMO VARIABLE

INDICADOR 2: SUPERFICIE DE CULTIVOS DE COCA (ha)

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA

Lima, enero de 2018





CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4
III.	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.....	4
IV.	CUMPLIMIENTO DE METAS Y MONTO A TRANSFERIR.....	6
V.	CONCLUSIÓN.....	8



I. INTRODUCCIÓN

Con el Decreto Supremo N° 010-2014-RE, del 06 de marzo de 2014 entra en vigencia el Convenio de Financiación relativo al "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

En el marco de dicho Convenio de Financiación, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, ha suscrito convenios con algunas entidades de nivel de gobierno nacional y con algunos gobiernos regionales, con la finalidad de colaborar al uso eficiente de los recursos y mejorar la provisión de servicios vinculados a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y así facilitar el logro de los resultados esperados.

Así, el 13 de enero de 2015 el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, firma el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados, en el marco del presupuesto por resultados.

Este Convenio contempla que las transferencias de recursos se realicen en función del cumplimiento de: 1. Compromisos de gestión y 2. Obtención de metas de los indicadores priorizados. Los compromisos de gestión están relacionados a la mejora de los procesos de: i) Programación Operativa, ii) Soporte logístico para la adquisición y distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación, mientras que los indicadores priorizados son:

- 1) Superficie de cultivos alternativos asistidos (ha).
- 2) Superficie de cultivos de coca (ha).
- 3) Cantidad de insumos químicos incautados (kg).
- 4) Proporción de escolares del nivel secundario del ámbito urbano capacitados en habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.
- 5) Proporción de escolares del nivel secundario que incrementan habilidades psicosociales.

El mes de marzo de 2017 se elaboró y publicó en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas el *Informe de seguimiento de los indicadores del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS"; "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú" y "Prevención y tratamiento del consumo de drogas"* (https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/regionales/informe_verificacion_DEVIDA_n2.pdf), en el cual se dio cuenta del valor alcanzado el año 2016 en cuatro de los cinco indicadores priorizados, así como la determinación del monto a transferir por los valores obtenidos en relación a las metas establecidas.

El presente documento detalla el logro del indicador: **Superficie de cultivos de coca (ha)**, el cual quedó pendiente de evaluación en el informe del mes de marzo de 2017, hasta disponer del "Informe de monitoreo de cultivo de coca 2016" de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) -, el cual fue publicado en noviembre del año 2017 y remitido por DEVIDA al Ministerio de Economía y Finanzas el 13 de diciembre de 2017, mediante el Oficio N° 000143-2017-DV-OPP.

II. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO Y/O PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

En el *Informe de seguimiento de los indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS"*, "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú" y "Prevención y tratamiento del consumo de drogas", publicado en el mes de marzo de 2017, se presentó y realizó un breve análisis de la evolución los indicadores de cada programa presupuestal que forma parte del Convenio, siendo que a la fecha de elaboración del presente informe no hay nueva información disponible, por lo que no se desarrolla esta sección.

III. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES PRIORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO.

Como se mencionó anteriormente en el presente informe solo se tratará del indicador N° 2: Superficie de cultivos de coca (ha), debido a que la medición de dicho indicador quedó pendiente de medición en el Informe de seguimiento de los indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito con DEVIDA y publicado en el mes de marzo de 2017.

METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (2016)

La fuente de información del valor del indicador: Superficie de cultivos de coca (ha), es el "Informe de Monitoreo de cultivos de coca 2016", elaborado y publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC; adicionalmente la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con el Oficio N° 000143-2017-DV-OPP del 13 de diciembre de 2017 (H.R. N° E-212974-2017), remitió la base de datos de superficie de cultivos de coca, con el cual se realizó análisis cuantitativo del indicador.

Indicador N° 2: Superficie de cultivos de coca (ha)

De acuerdo a la ficha del indicador, descrita en el Convenio de Apoyo Presupuestal, la determinación del cultivo de coca tiene como fuente de datos el análisis multi-fuentes (imágenes satelitales, geovideo, información de campo, etc.) realizado y publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el "Informe de Monitoreo de cultivos de coca 2016", este informe fue publicado en noviembre de 2017.

Adicionalmente al Informe de Monitoreo de cultivos de coca 2016, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, remitió un archivo Excel y un PDF denominados:

1. BD_Ind.Superficie de Cultivos de coca.
2. Formato 100 indicador 2 (Datos básicos de la fuente de datos y estructura de la base de datos).

Así, de acuerdo al Informe de Monitoreo de cultivos de coca 2016 de la UNODC, se indica que el área neta con cultivos de coca, calculada al 31 de diciembre de 2016 es de 43 900 hectáreas.

La distribución de las superficies cultivadas por valle cocalero se tomó de la base de datos remitida por DEVIDA, encontrándose que el 2016, es en el Valle del río Apurímac, Ene y Mantaro donde se encuentran la mayor cantidad de superficies de cultivos de coca, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1:
Superficies de cultivos de coca 2016 por valle cocalero

VALLE COCALERO	HECTÁREAS CULTIVADAS
VRAEM	20 304
La Convención – Lares	10 262
Inambari – Tambopata	4 215
Alto Huallaga	1 596
Kcosñipata	1 512
Marañón	1 473
Bajo Amazonas	1 292
Putumayo	1 097
Aguaytía	565
Alto Chicama	605
San Gabán	398
Otros (Mazamari, Callería, Masisea, Orellana, Huallaga Central)	398
Pichis Palcazú - Pachitea	154
Total	43 871

Fuente: B.D. Ind. Superficie de cultivos de coca.xls – Oficio N° 000143-2017-DV-OPP del 13 de diciembre de 2017.
NOTA: En el mismo informe se indica que la superficie total de cultivos de coca es de 43 900 hectáreas, sin embargo al mostrar el número de hectáreas desagregadas por valle cocalero la suma asciende a 43 871 ha.

A nivel departamental Cuzco y Ayacucho, igual que años anteriores, son los departamentos donde se encuentran las mayores superficies de hectáreas de coca cultivadas, sumando entre ambas más del 50% del total nacional de superficie cultivada con coca, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2:
Superficies de cultivos de coca 2016 por departamento

DEPARTAMENTO	HECTÁREAS CULTIVADAS	PORCENTAJE
Cuzco	16 914	38,6%
Ayacucho	11 593	26,4%
Puno	4 562	10,4%
Junín	3 660	8,3%
Loreto	2 398	5,5%
La Libertad	1 036	2,4%
Huánuco	957	2,2%
Amazonas	770	1,8%
Ucayali	764	1,7%
San Martín	656	1,5%
Cajamarca	442	1,0%
Pasco	102	0,2%
Madre de Dios	17	0,04%
TOTAL	43 871	100,0%

Fuente: B.D. Ind. Superficie de cultivos de coca.xls – Oficio N° 000143-2017-DV-OPP del 13 de diciembre de 2017.

Comparado con el 2015, el año 2016 se incrementó las superficies cultivadas de coca en un 9%, siendo las zonas donde más se incrementaron las superficies de cultivo: Bajo Amazonas y Aguaytia, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3:
Superficies de cultivos de coca 2016 por zonas 2015 - 2016

VALLE COCALERO	HECTÁREAS CULTIVADAS 2015	HECTÁREAS CULTIVADAS 2016	% DE VARIACIÓN
VRAEM	18 333	20 304	11%
La Convención - Lares	10 454	10 262	-2%
Inambari - Tambopata	3 811	4 215	11%
Alto Huallaga	1 099	1 596	45%
Kcoshipata	1 330	1 512	14%
Marañón	1 321	1 473	12%
Bajo Amazonas	370	1 292	249%
Putumayo	1 297	1 097	-15%
Aguaytia	197	565	187%
Alto Chicama	597	605	1%
San Gabán	718	398	-45%
Otros (Mazamari, Callería, Masisea, Orellana, Huallaga Central)	510	398	-22%
Pichis Palcazú - Pachitea	240	154	-36%
Total	40 300	43 871	9%

Fuente: Informe de Monitoreo de cultivos de coca 2016 y B.D._Ind. Superficie de cultivos de coca.xls – Oficio N° 000143-2017-DV-OPP del 13 de diciembre de 2017.

IV. CUMPLIMIENTO DE META Y MONTO A TRANSFERIR.

4.1 CUMPLIMIENTO DE META

Para calcular el logro del indicador se tuvo en cuenta:

1º Que el valor del indicador debe disminuir (es decir que se busca que año a año existan menos superficies de cultivos de coca); así en el Convenio se estableció como línea de base el año 2013 con 49 800 hectáreas de cultivos de coca y se consideró como meta para el año 2016 lograr disminuir a 40 000 hectáreas de cultivos de coca, es decir disminuir en 9 800 hectáreas.

2º Por primera vez durante la vigencia del Convenio, el valor obtenido por el indicador no ha disminuido en la cantidad necesaria para alcanzar la meta establecida para el año a evaluar, siendo el 2016 incluso un 9% superior a lo logrado el año 2015 (ver Cuadro N° 3).

Con los datos mencionados no es posible desarrollar el método de cálculo del logro establecido en el Convenio¹, por lo que para determinar el logro del indicador se determinó el cociente, expresado como

Ver Ficha del Indicador 2: Superficie de cultivos de coca (ha), sección: Método de cálculo; página 33 (https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/devida/convenio_DEVIDA_MEF.pdf).



porcentaje, de la cantidad de hectáreas de cultivos de coca efectivamente disminuida el 2016 respecto del 2013 y la cantidad de hectáreas de cultivos de coca que debió disminuir como meta para el 2016.

Lo que se expresa en la siguiente fórmula, tal como se estableció en Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715, suscrito con la Unión Europea²:

$$\text{Logro} = 100 \left(\frac{\text{S. C. B} - \text{S. C. n}}{\text{S. C. B} - \text{S. C. M. n}} \right)$$

Dónde: S.C.B = Línea de base de superficie de cultivos de coca establecido en el Convenio (Año 2013).

S.C.n = Superficie de cultivos de coca en el año n (n = Año 2016).

S.C.M.n = Superficie de cultivos de coca meta en el año n, establecido en el Convenio (n=Año 2016).

Reemplazando los valores:

$$\text{Logro} = 100 \times \left(\frac{49\ 800 \text{ ha} - 43\ 900 \text{ ha}}{49\ 800 \text{ ha} - 40\ 000 \text{ ha}} \right) = 100 \times \left(\frac{5\ 900 \text{ ha}}{9\ 800 \text{ ha}} \right)$$

$$\text{Logro} = 60,2\%$$

4.2 MONTO A TRANSFERIR

Acorde con lo establecido en el literal (c) del Anexo II – Disposiciones Administrativas del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito con DEVIDA; el porcentaje de distribución para cada tramo (fijo y variable), en función del total de recursos a transferir es de 70% para el Tramo Variable y de ellos corresponde un 20% para cada indicador evaluado en el presente informe, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4:
Porcentaje de distribución en función del total de recursos a transferir

COMPONENTE	AÑO 3 (2016)	MONTO MÁXIMO A TRANSFERIR (1) S/
Tramo variable	70%	11,55 millones
Distribuido de la siguiente forma:		
- Indicador 1	20%	S/ 2 310 000
- Indicador 2	20%	S/ 2 310 000
- Indicador 3	20%	S/ 2 310 000
- Indicador 4	20%	S/ 2 310 000
- Indicador 5	20%	S/ 2 310 000
TOTAL	100%	11,55 millones

(1) Los Indicadores 1, 3, 4 y 5 fueron evaluados con el *Informe de seguimiento de los indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS"*, "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú" y "Prevención y tratamiento del consumo de drogas", y los montos fueron transferidos en función al logro obtenido.

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas del "Convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS"; "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú" y "Prevención y tratamiento del consumo de drogas".

² La fórmula empleada es la misma que la detallada en la sección: Método de cálculo del logro del indicador N2-Superficie de cultivos de coca del Apéndice I de las Disposiciones Técnicas Administrativas del Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715 – Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas. (https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/devida/convenio_devida2012_2016_tramo1.pdf)



Asimismo, teniendo en cuenta el literal (b) del artículo 17º de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 – “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas de apoyo presupuestales” y el literal (a) del numeral 1.03 del Anexo II – Disposiciones Administrativas del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito con DEVIDA, el porcentaje a transferir será en función al porcentaje de cumplimiento de metas, de acuerdo a lo mostrado en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 5:
Determinación de los montos de transferencia**

PORCENTAJE DE AVANCE EN META DE INDICADORES	ANO 3 (2016)
Igual o mayor a 90%	100%
Igual o mayor a 75%	75%
Igual o mayor a 50%	50%
Menor que 50%	0%

Fuente: Anexo II – Disposiciones Administrativas del Convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales “Desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS”; “Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú” y “Prevención y tratamiento del consumo de drogas”.

V. CONCLUSIÓN.

En cuanto a la meta establecida para el indicador dos (2), se ha determinado, que el porcentaje de avance respecto de la meta es de 60,2% (Ver numeral 4.1), por tanto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, corresponde la transferencia del 50% del indicador evaluado, lo que asciende a S/ 1 155 000,00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 soles).



